



FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0035165/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 09 AGO 2012

VISTO:

Que la suscripta tiene previsto ausentarse del país entre los días 16 al 20 de Julio de 2012, por razones estrictamente personales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34° de los Estatutos de esta Universidad, deben delegarse las funciones que le competen;

Que es menester delegar esas funciones en la persona del Señor Vicedecano de la Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DELEGAR en la persona del Sr. Vicedecano de la Facultad, **Prof. Dardo ALZOGARAY**, las funciones que son de competencia de la suscripta, durante el período comprendido entre el 16 al 20 de Julio de 2012

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN Nº
RS

239

Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana G. YUKELSON
DECANA
Facultad de Artes